



Contraloría
Circular No. 21/2023

Morelia, Michoacán, a 12 de septiembre de 2023

**Titulares de las Dependencias Administrativas,
Académicas y Unidades Profesionales de la
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
P r e s e n t e s .-**

La Contraloría, dependencia encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de la Universidad, así como vigilar que las normas reglamentarias y políticas de la Institución sean cumplidas; este Órgano Interno de Control, con fundamento en los artículos 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 143, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 13, 14, 15 y 16, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, 124, fracción II, 136, 137 y 138, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, 52, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 52, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo y en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 42 y 43, del Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad Michoacana, tiene a bien solicitar que se atienda el contenido del Catálogo de Claves y Conceptos de Ingreso del Ejercicio 2023, publicado en la Gaceta Universitaria, el 23 de noviembre del año 2022; con la finalidad de que se registre el gasto de manera automática y sistemática por cada una de las dependencias universitarias, lo anterior a efecto de que únicamente se cobren los conceptos autorizados en el Catálogo en referencia por corresponder presupuestalmente a aquellos conceptos que están contemplados dentro del plan de estudios autorizado y aprobado por el H. Consejo Universitario.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo establecido en el citado Catálogo, nos permite recaudar los ingresos autorizados y con ello evitar cobros indebidos, que en su momento no se encuentren reglamentados conforme a las normas.



Contraloría
Circular No. 21/2023

Con base en lo descrito, lo argumentado optimizará y eficientará a la comunidad universitaria, llevar a cabo los trámites relativos a lo que solamente se encuentre establecido en los planes aprobados por nuestra Máxima Casa de Estudios.

Esperando contar con su valioso apoyo, me despido enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente


Mtra. Ana Delia Quintero Cervantes
Contralora



CONTRALORIA

ADQC*acma

#HumanistaPorSiempre